

# Informe de Impacto Regulatorio



Tipo de Normativa: Decreto

**Materia: APRUEBA REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.**

Ministerio que lidera: Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerios que firman: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

## Evaluación Preliminar

### I. Propuesta

#### Descripción

El artículo 10º de ley Nº 21.080 dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores constituirá un Consejo de Cooperación Internacional para el Desarrollo, integrado por las autoridades, expertos, académicos y personas que él determine, que tendrá por función proponer al Presidente de la República, a través del Ministro de Relaciones Exteriores, las políticas de cooperación internacional para el desarrollo y asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores en estas materias. Este reglamento regula la integración y funcionamiento del mencionado Consejo de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

#### Principales Hitos

Entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial

#### Cambios normativos

#### Comentarios adicionales

No

**III. Afectados**

<b>Afectados</b>	<b>Costos</b>	<b>Beneficios</b>
Personas naturales	No	No
Consumidores	No	No
Trabajadores	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Sector público	No	No

**Detalle afectados**

**Aplicación diferenciada a Mipymes**

**IV. Costos Esperados**

<b>Tipos de Costos</b>	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No